



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 866 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 18 DIC 2023

VISTO: El Informe Nº 446-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. Nº 2961707 y Reg. Exp. Nº 2162831, el Informe Nº 111-2023/GOB.REG.HVCA/ORAJ-ncdm, el Informe Nº 1729-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL y la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio de la obra: "Construcción Sistema de Riego Ccochamarca - Mayunmarca"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

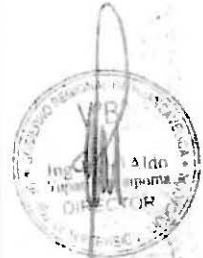
Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 068-2019-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 17 de abril del 2019, rectificado por Acuerdo de Consejo Regional Nº 077-2019-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 16 de mayo del 2019, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Huancavelica declara como Necesidad Pública Regional la "Liquidación por oficio y su correspondiente transferencia, respecto a las Obras y Proyectos de Inversión ejecutados en el periodo 2003-2014, que se encuentran culminados al 31 de diciembre del 2014";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 063-2007-GR-HVCA/GRI, de fecha 14 de setiembre del 2007, la Gerencia Regional de Infraestructura aprobó el Expediente Técnico del proyecto: "Construcción Sistema de Riego Ccochamarca - Mayunmarca", con un presupuesto de S/ 543,290.16 (Quinientos cuarenta y tres mil doscientos noventa con 16/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendario ((Dato consignado en el Informe Técnico, Físico – Financiero Mensual Nº 01 – Enero/2008 del Ing. Gustavo G. Cermeño Peña – Supervisor y en el Informe Nº 232-2009/GOB.REG.HVCA/GSRA/G de fecha 01 de julio del 2009, de la CPC Zoila Aurora Soriano Llanovarced- Gerente Sub Regional Acobamba);

Que, con fecha 04 de diciembre del 2007 se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 186-2007/GSRA, derivado del proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 066-2007-GOB.REG.HVCA/GSRA/CE, entre la Gerencia Sub Regional Acobamba y el contratista VEGA AYBAR JORGE PASCUAL INGENIERO, representado por el Ing. Jorge Pascual Vega Aybar, para la ejecución de la obra: "Construcción Sistema de Riego Ccochamarca - Mayunmarca", por la suma de S/ 488,961.15 (Cuatrocientos ochenta y ocho mil novecientos sesenta y uno, con 15/100 nuevos soles), incluido IGV, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario. En la cláusula séptima se señaló que, la obra durante su ejecución estaría sometida a permanente supervisión por el Gobierno Regional de Huancavelica/GSRA, debiendo designar al Supervisor;

Que, con fecha 20 de diciembre del 2007 se dio inicio a los trabajos de ejecución de la obra, conforme consta en el Asiento Nº 01 Del Contratista, del Cuaderno de Obra folio Nº 3; y, en el Asiento Nº 09 – Supervisión del 15 de enero del 2008, el Supervisor, Ing. Gustavo G. Cermeño Peña menciona que en la fecha se incorpora a la obra, puesto que firmó el contrato de supervisión, y realizar trabajos de verificación de las partidas ejecutadas por el contratista;

Que, no existe información exacta sobre la fecha de culminación de ejecución de la obra; no obstante, se determinó como término de obra inicial para el 15 de mayo del 2008, según dato consignado en el Informe Técnico, Físico – Financiero Mensual Nº 01 – Enero/2008 del Ing. Gustavo G.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N^o. 866 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 18 DIC 2023

Cermeño Peña – Supervisor y en el Informe N° 364-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-OSyLO/MO-JMHI de fecha 01 de julio del 2009 del Ing. Juan Manuel Hernández Izáguirre – Monitor de Obra de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación;

Que, al respecto, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 476-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 06 de julio del 2023, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar la Liquidación y Transferencia por la modalidad de Oficio de varios proyectos de inversión, encontrándose entre ellos el proyecto: “Construcción Sistema de Riego Ccochamarca - Mayunmarca”, con Código Único de Inversiones N° 2041684, al encontrarse con documentación faltante para realizar el proceso de liquidación de manera regular;

Que, mediante Oficio N° 1953-2023/GOB.REG.HVCA/PPR, de fecha 20 de octubre del 2023, el Procurador Público Regional comunica a la Oficina Regional de Supervisión y liquidación, en atención a lo solicitado con el Informe N° 1469-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, que luego de haber realizado la búsqueda por el personal responsable del área de Conciliación y Arbitraje de su dependencia, no se encontró información ni proceso alguno relacionado al proyecto “Construcción Sistema de Riego Ccochamarca - Mayunmarca”;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 780-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 10 de noviembre del 2023, se conforma el Comité de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del proyecto: “Construcción Sistema de Riego Ccochamarca - Mayunmarca”, con Código Único de Inversiones N° 2041684, integrada por profesionales de la U.E. Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica y de la Municipalidad Distrital de Andabamba, de acuerdo a lo siguiente: a) Aspecto Técnico: Presidente: Ing. Zacarías Quispe Aparco, Primer Miembro: Ing. Jemmy Nilton Crisóstomo Huayllani; b) Aspecto Financiero: Segundo miembro: C.P.C. Diana Inga Quispe, Tercer miembro: Ing. Líder Enríquez Soto, Cuarto miembro: CPC. Marcela Mayhua Córdova, Quinto miembro: C.P.C. Maruja Sanchez Onofre, Sexto miembro: C.P.C. Filomeno Palomino Ordoñez, Séptimo miembro: Sr. David Lopez Pio; a) En representación del ejecutor (Asesor): Octavo miembro: Ing. Néstor Nicolás Ramos Gonzales;

Que, en cumplimiento de sus funciones los miembros del Comité se constituyeron con fecha 16 de noviembre del 2023 al lugar donde se ejecutó la obra para levantar y suscribir el “Acta de Verificación Física del Estado Situacional del Proyecto de Inversión para fines de Liquidación por la Modalidad de Oficio”, constatando que se tiene un avance físico de 4.94%, valorización efectuada en referencia al Contrato de Obra N° 186-2007/GSRA del 04-12-2007, la misma que asciende a un costo total de S/ 488,961.15 y un costo directo de S/ 366,867.61

Descripción	Und	Programado			Ejecutado		
		Contrato de Obra N° 186-2007/GSRA			Informe Mensual N° 01-Ene/2002 del Supervisor		
		Cant.	Precio	%	Cant.	Total	%
Costo Directo según Contrato de Obra N° 186-2007/GSRA	Glb	1.00	366,867.61	100.00%	0.0049	18,107.08	4.94%
Saldo de la ejecución física						348,760.53	95.06%

Que, iniciado con ello las acciones de liquidación técnica financiera de oficio y a la culminación de dicha labor, mediante Informe N° 014-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-diq-zqa, de fecha 28 de noviembre del 2023, la CPC Diana Inga Quispe y el Ing. Zacarías Quispe Aparco presentan el informe de Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de Oficio de la obra: “Instalación del



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 866 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 DIC 2023

Sistema de Agua Potable, Construcción del Sistema de Alcantarillado y Planta de Tratamiento en la localidad de Barrio Centro - Pampachaca - Huancavelica”, la misma que cuenta con la conformidad de la conciliación contable otorgada por la Oficina de Contabilidad de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica mediante Informe N° 568-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OC e Informe N° 066-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/mmc, ambos del 22 de noviembre del 2023;

Que, estando a lo expuesto, mediante Informe N° 1729-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de recepción 29 de noviembre del 2023, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, previa revisión y evaluación, presenta, otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de Oficio de la obra “Construcción Sistema de Riego Ccochamarca - Mayunmarca”, elaborada por el Ing. Zacarías Quispe Aparco y la CPC. Diana Inga Quispe; en tal sentido, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Datos Generales:

De ejecución del proyecto

- Sector : Gobiernos Locales
- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Unidad Ejecutora Presupuestal : 001 Región Huancavelica - Sede Central
- Modalidad de ejecución : Por Contrata
- Código Único de Inversiones : 2041684
- Fuente de financiamiento : 00 Recursos Ordinarios
- Rubro : 01 Recursos Ordinarios
- Nemónico SIAF : 2007-147 y 2008-179
- Ubicación :
 - Localidad : Ccochamarca Mayunmarca
 - Distrito : Andabamba
 - Provincia : Acobamba
 - Departamento : Huancavelica
- Año presupuestal : 2007 y 2008
- Presupuesto según Exp. Técnico : S/ 543,290.16
- Monto según Contrato de Obra N° 186-2007/GSRA : S/ 488,961.15
- Costo total de la inversión actual : S/ 472,512.00
- Presupuesto ejecutado global : S/ 517,661.24
- Saldo del proyecto : S/ -45,149.23
- Residente de Obra : Ing. Jorge Pascual Vega
- Supervisor de Obra : Ing. Gustavo Cermeño Peña
- Monitor de Obra : Ing. Juan Manuel Hernández Izaguirre
- Fecha de inicio de obra : 15 de enero del 2008
- Fecha término según Exp. Téc. : 15 de mayo del 2008
- Las metas ejecutadas se encuentran consignadas en el “Acta de Verificación Física del Estado Situacional del Proyecto de Inversión para fines de Liquidación por la Modalidad de Oficio”, de fecha 16 de noviembre del 2023, suscrita por los miembros del Comité de Verificación, Recepción,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 866 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 DIC 2023

Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio nominada con Resolución Gerencial General Regional Nº 780-2023/GOB.REG.HVCA/GGR del 10 de noviembre del 2023.

II. Características Técnicas en términos generales

- Nombre de la obra : "Construcción Sistema de Riego Ccochamarca - Mayunmarca".
- Monto según contrato de obra : S/ 488,961.15
- Valorización física estimada : S/ 18,107.08
- Avance físico en porcentaje : 4.94%
- Características técnicas:

Descripción	Und	Programado			Ejecutado		
		Contrato de Obra Nº 186-2007/GSRA			Informe Mensual Nº 01-Ene/2002 del Supervisor		
		Cant.	Precio	%	Cant.	Total	%
Costo Directo según Contrato de Obra Nº 186-2007/GSRA	Glb	1.00	366,867.61	100.00%	0.0049	18,107.08	4.94%
Saldo de la ejecución física						348,760.53	95.06%

A la fecha de verificación *In Situ* (16-11-2023) el Comité de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio, menciona que la obra se encuentra INCONCLUSA - DESTRUIDO POR FENÓMENOS NATURALES evidenciándose restos de su ínfima ejecución. Es decir, NO se cumplieron las metas programadas en el Expediente Técnico Ni lo ofertado por el Contratista a causa del desastre natural.

III. Características Presupuestales/Financieras

a.) Conciliación de la liquidación por la modalidad de oficio presupuestal y financiera final

- Nombre de la obra : "Construcción Sistema de Riego Ccochamarca - Mayunmarca".
- Fuente de Financiamiento : 00 Recursos Ordinarios
- Rubro : 01 Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Contrata
- Meta SIAF : 2007-147 y 2008-179
- Presupuesto asignado : S/ 517,661.24
- Presupuesto ejecutado : S/ 517,661.24
- Año presupuestal : 2007 y 2008

CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA FINAL DE OBRA

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Concepto	Importe en S/.	Concepto
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	9,000.00	1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
		1501.08	Construcción de Estructuras	
COSTO DIRECTO POR CONTRATA		1501.0804	Infraestructura Agrícola	



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 866 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 DIC 2023

Personal	0.00	1501.080401	Por Contrata	498,080.36
Bienes	2,000.00	1501.080402	Por Administración Directa – Personal	-
Servicios	497,330.15	1501.080403	Por Administración Directa – Bienes	2,000.00
Otros Equipamientos		1501.080404	Por Administración Directa – Servicios	6,000.00
GASTOS GENERALES POR CONTRATA		1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
Personal		1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	-
Bienes	499.8	1505.0201	Elaboración de Expediente Técnico	9,000.00
Servicios	8,831.29	1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	-
Otros Equipamientos		1505.0302	Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes	499.80
		1505.0303	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	2,081.08
TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	517,661.24		TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	517,661.24

En la liquidación financiera final se ha determinado que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/ 517,661.24 (Quinientos diecisiete mil seiscientos sesenta y uno con 24/100 Soles), estableciéndose de la siguiente manera:

Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Exp. Técnico	Total S/.
Mano de Obra	-	-	-	-
Bienes	2,000.00	499.80		2,499.80
Servicios	497,330.15	8,831.29	9,000.00	515,161.44
Total S/	499,330.15	9,331.09	9,000.00	517,661.24

- Conforme al cuadro, no existe pendiente de rendición del proyecto.
- El monto total ejecutado de S/ 517,661.24 no es igual al que figura en el Sistema de Seguimiento de Inversiones, pues en el sistema la fase de devengado también figura el mismo monto siendo esto diferente en la fase girado y pagado por el importe de S/ 2.00, este monto siendo considerado dentro de la ejecución pues en los años 2007 y 2008 no se podía realizar la rebaja contable.

De conformidad con la Directiva N° 005-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (de corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 488-2019/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 866 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 DIC 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio de la obra: “**Construcción Sistema de Riego Ccochamarca - Mayunmarca**”, con Código Único de Inversiones N° 2041684, ejecutada por la modalidad de Contrata por la Gerencia Sub Regional Acobamba, y la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, correspondiente los ejercicios presupuestales 2007 y 2008, siendo el costo global de S/ 517,661.24 (Quinientos diecisiete mil seiscientos sesenta y uno con 24/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad efectuar la rebaja contable en las Cuentas y Sub Cuentas que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física y Contable de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 005-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: “Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (de corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 488-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4. del artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 6°.- REMITIR copia certificada de los actuados a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que a través de la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Huancavelica, se efectúe la investigación preliminar y precalifique los hechos respecto de la responsabilidad incurrida por todos aquellos que resulten responsables que no permitieron efectuar la liquidación de manera regular.

ARTÍCULO 7°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL

DOCQ/cgmc